

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Delegación de competencias**

Por Resolución de Alcaldía número 307/19 de fecha 17 de julio de 2019 han sido delegadas en el concejal Miguel Angel Montes Sanchez, teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno las siguientes funciones comprendidas dentro del Area de Hacienda y de Recursos Humanos:

a) Representar al ayuntamiento en las actuaciones de los Servicios de los actuales Departamentos de Hacienda y de Recursos Humanos, sin perjuicio de la representación principal que corresponde al alcalde, en toda clase de actos públicos, convenios o relaciones con otras Instituciones, Entidades o Asociaciones.

b) Dictar en el ámbito de los Servicios de los actuales Departamentos de Hacienda y de Recursos Humanos, decretos, resoluciones e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

c) Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos a los actuales Departamentos de Hacienda y de Recursos Humanos.

d) La expedición de órdenes de pago y materialización de pagos por cualquier vía, y firma de actas de arqueo ordinarias.

e) Gestionar la organización de los servicios administrativos.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Iruña de Oca, a 18 de julio de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA